



EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TECNÓLOGICO DE MONTERREY

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA ESCUELA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCAN

A todo el público interesado en participar en el **Noveno Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos 2022** con trabajos que aborden alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Categoría única

El ensayo deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y una máxima de 20 cuartillas en total.

Es indispensable que el ensayo se enfoque en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la base SEGUNDA.

SEGUNDA. Temáticas

1. La justicia digital electoral en México

Atendiendo el principio de Progresividad de los Derechos Humanos para garantizar los derechos político-electorales a través de herramientas tecnológicas.

La justicia electoral digital como un mecanismo de justicia abierta que aprovecha el uso de los recursos tecnológicos para hacer más accesible, homogéneo, eficiente y transparente el servicio de justicia electoral en todas sus instancias, mediante el pronunciamiento de sentencias con un lenguaje claro, incluyente y ciudadano.

2. La transparencia proactiva como política pública para el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Principio republicano y democrático que, por disposición constitucional, es transversal al respecto de las actividades y Órganos públicos; con el fin de brindar información de interés público para la atención de las necesidades de los diversos



sectores de la sociedad y que, en la impartición de la justicia electoral, enfatiza la protección de las personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.

3. Buenas prácticas y mecanismos efectivos de participación para un tribunal abierto, cercano y transparente con la ciudadanía.

Considerando el contexto actual de una nueva normalidad derivado de la pandemia por la COVID-19.

4. Protección de datos personales en posesión de instituciones públicas electorales y de partidos políticos y el Ejercicio de Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales) en el ámbito electoral.

5. El Archivo histórico político-electoral
Implementación de medios tecnológicos para garantizar su conservación y acceso a la información.

6. Propuestas para garantizar el acceso a la información electoral a personas y/o grupos vulnerables.

7. Las redes sociales en el involucramiento ciudadano y en la apertura institucional en el ámbito político-electoral

8. Los Datos Abiertos en la construcción de información útil y de interés público: sus retos e impactos en una sociedad cada vez más tecnológica.

9. La participación política de las mujeres en México.
Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para un cambio social hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

10. La transparencia del voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero.

11. La independencia del poder judicial y los organismos autónomos para garantizar certeza jurídica a través de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

12. Consolidación democrática y Estado de derecho en México.

TERCERA. Participantes

Toda persona interesada, nacional o extranjera, que resida en el país, y que tenga 18 años, o más, cumplidos al 31 de octubre de 2022. Solo se permiten participaciones individuales.



CUARTA. Requisitos

Los ensayos deberán presentarse en estricto apego a una o varias de las temáticas planteadas en la base SEGUNDA. Las propuestas que sean explicadas en el ensayo deberán ser inéditas, es decir, no implementadas o publicadas, parcial o totalmente, de manera previa; en el mismo sentido, el ensayo también deberá ser elaborado exprofeso para el presente concurso y, por lo tanto, no presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

Los ensayos en los que sea identificada la práctica de plagio literario, en la que se advierta que presenten como propia de manera total o parcial la obra de otra persona, serán desechados por incumplimiento a las bases de este concurso.

Los ensayos deberán ser elaborados con apego estricto a las características formales que a continuación se indican, sin excepción alguna:

- a. Idioma: Español.
- b. Incluir resumen (*abstract*), palabras clave y sumario.
- c. Tener la siguiente estructura: nombre del trabajo original y apegado a la temática elegida, planteamiento de problema, hipótesis o argumento central, justificación, metodología utilizada y fuentes de información consultadas.
- d. Fuente y tamaño: Arial, 12 puntos.
- e. Interlineado: 1.5 líneas.
- f. Tamaño de papel: Carta.
- g. Orientación: Vertical y texto a una sola columna.
- h. Márgenes: los que maneje por defecto el programa de procesador de textos o, en su caso, de 3 centímetros en cada lado.
- i. Extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 20 cuartillas en total.
- j. Citado y referencias bibliográficas: formato para citar en estilo Harvard que utiliza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), disponible en la página de la Escuela Judicial Electoral (EJE): <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

QUINTA. Presentación de los trabajos

Los ensayos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los ensayos, así como todos los documentos anexos deberán enviarse en una misma comunicación a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx
- b. El cuerpo del correo debe contener la siguiente información: nombre completo, pseudónimo, domicilio, teléfono celular y correo electrónico.
- c. El ensayo deberá enviarse únicamente en formato Word o equivalente.
- d. El ensayo deberá firmarse con un pseudónimo o nombre ficticio de la persona autora.



- e. Los trabajos deberán acompañarse del currículum vitae de quien elaboró el ensayo, en el que se manifieste su identidad, firmado bajo protesta de decir verdad.
- f. Los ensayos deberán guardarse y enviarse de la siguiente manera: NUMERODETEMÁTICA_PSEUDÓNIMO.doc
- g. Se deberá adjuntar también un archivo PDF de la copia de alguna identificación oficial de la persona autora del ensayo (Credencial para Votar con fotografía por ambos lados, Cédula profesional, Pasaporte, Cartilla, etcétera).
- h. Se deberá anexar la Carta de Cesión de Derechos con todos los requisitos debidamente cumplidos y, al final, con nombre y firma a favor del TEPJF para la publicación de los ensayos que obtengan los tres primeros lugares y los que recomiende el Jurado. El modelo de la Carta de Cesión de Derechos se agrega a la presente Convocatoria. **(Ver Anexo)**
- i. Se deberá anexar con nombre y firma, el documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales al que se refiere la Base DOCEAVA. **(Ver Anexo)**
- j. Para citar referencias bibliográficas, electrónicas u otras, es necesario utilizar el formato para citar en estilo Harvard que utiliza el TEPJF, disponible en la página de la Escuela Judicial Electoral (EJE): <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/a89348469352426.pdf>

Si los trabajos y la documentación solicitada no reúnen los requisitos aquí descritos serán descalificados y no podrán participar en el certamen. Lo anterior, será notificado mediante a la dirección de correo electrónico proporcionada por la persona participante.

SEXTA. Recepción de documentos

Los ensayos, así como los documentos anexos, se remitirán de manera electrónica a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx

La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 23:59 horas del 31 de octubre de 2022.

SÉPTIMA. Criterios de evaluación del ensayo

- a. Introducción con estructura y temática para analizar.
- b. Relevancia de la problemática y análisis planteados.
- c. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
- d. Aportación al tema de estudio (originalidad, importancia y actualidad).
- e. Solidez de la argumentación desarrollada.
- f. Manejo y pertinencia de las fuentes de información.
- g. Redacción (sintaxis y ortografía).
- h. Estructura lógica de las secciones del ensayo.



- i. Explicitación de los objetivos, métodos y resultados.
- j. Identificar causas y efectos del tema desarrollado.
- k. Propuestas de alternativas de solución.

OCTAVA. Premios

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas que envíen un ensayo al Concurso.

A los tres primeros lugares y trabajos sobresalientes, se les entregará el reconocimiento correspondiente y un paquete de libros institucionales.

Los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares serán publicados en el micrositio de transparencia de la página de Internet del TEPJF, así como aquellos que el jurado recomiende en calidad de trabajo sobresaliente.

Respecto de lo anterior, los ensayos ganadores y sobresalientes serán publicados en una edición especial del TEPJF.

Como medida afirmativa se garantizará la paridad de género entre las personas autoras de los ensayos ganadores y trabajos sobresalientes.

Asimismo, se otorgarán los siguientes premios:

- **1° lugar:** Tableta Profesional de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 128 GB, WiFi + accesorio (teclado inteligente).
- **2° lugar:** Tableta Delgada de 10.9 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.
- **3° lugar:** Tableta de 10.2 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, WiFi.

Los nombres de las personas ganadoras serán dados a conocer el 30 de noviembre de 2022, a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/> la cual tendrá efectos de notificación para las y los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares y trabajos sobresalientes.

La ceremonia de premiación se llevará de manera presencial o virtual en el mes de diciembre de 2022.

NOVENA. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará integrado por los siguientes cinco especialistas en la materia, el cual está conformado con paridad de género:



- Dr. Alejandro Poiré Romero, Decano de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey,
- Dra. Josefina Cortés Campos, Profesora e Investigadora de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey,
- Dra. Giovanna Valenti Nigrini, Profesora investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco,
- Dr. Rafael Rubio, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Complutense de Madrid, España, y
- Mtra. Claudia Zavala Pérez, Consejera del Instituto Nacional Electoral.

Su fallo será definitivo e inapelable, en consideración de la normativa institucional.

Los ensayos que hayan cumplido con la BASE CUARTA y QUINTA de la presente convocatoria se remitirán al Jurado Calificador señalando su pseudónimo y el sexo del concursante, para que el jurado lo tome en consideración como parte del criterio de paridad de género.

El Jurado Calificador seleccionará 10 finalistas, aplicando perspectiva de género, divididos en 5 hombres y 5 mujeres, de conformidad con la BASE SÉPTIMA que pasarán a una segunda etapa, en la cual las personas participantes expondrán ante el Jurado Calificador el análisis y alternativas de solución a los problemas prácticos y retos vinculados a la temática o temáticas seleccionadas de 7 a 8 minutos.

La exposición de los ensayos se llevará de manera presencial o virtual en el mes de noviembre de 2022, ante el Jurado y los Magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

DÉCIMA. Criterios de evaluación de la exposición de los ensayos ante el jurado

- a) Expresión Oral.
- b) Capacidad de Análisis y presentación de las alternativas de solución a los problemas prácticos y retos vinculados con la temática o temáticas seleccionadas.
- c) Capacidad de Argumentar y Debatir.

ONCEAVA. Selección de las personas ganadoras y sobresalientes

La selección se realizará con base a la calificación de la BASE SÉPTIMA y DÉCIMA.

DOCEAVA. Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre, edad, sexo, correo electrónico, ocupación, domicilio y grado académico, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.



Debido a lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (**Ver Anexo**) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponibles en:

**AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES,
ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS**

Integral <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/555bef154be55c4.pdf>
Simplificado <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/92a2f6ba55884ad.pdf>

TRECEAVA. Disposiciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

A efecto de promover la participación e integración de personas con algún tipo de discapacidad, en caso de ser necesario y si el participante lo requiere se le proporcionará la asistencia necesaria.

Cabe señalar que, las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se difundirán por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al teléfono 55 5728-2300, ext. 2932, 2897, 2846 y 2489, así como al correo electrónico ensayo.transparencia@te.gob.mx

CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES, ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con domicilio en Carlota Armero número 5000, colonia CTM Culhuacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, y con portal institucional de internet: <http://portal.te.gob.mx/>, es el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione a través de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Sus datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* [publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero del 2017], y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de los datos personales

Sus datos personales serán utilizados para las finalidades siguientes: identificar y establecer comunicación con el participante, validar su consentimiento de participación, cumplir con los requisitos de la convocatoria, difundir los ganadores y fotografías del evento y, de forma dissociada, con fines estadísticos. En estos casos, se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de participar en algún concurso en materia de transparencia, justicia abierta, acceso a la información, datos personales, archivos y temas relacionados.

Se tiene prevista la difusión de los datos personales recabados.

Datos personales sometidos a tratamiento

Para las finalidades mencionadas se tratan los datos personales siguientes: nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), domicilio, año de nacimiento o edad, sexo, correo electrónico, nacionalidad, ocupación, firma, datos académicos, huella digital, teléfono fijo o celular e imagen.

Se informa que no se recabarán ni tratarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, artículos 206 y 206 bis. Lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 4 y 7 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Transferencia de datos personales

No se tiene prevista la transmisión alguna de datos personales, salvo en el caso de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del TEPJF ubicada en calle Avena No.513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México; o en los Módulos de Transparencia ubicados en:

- Sala Superior: Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

- Sala Regional Ciudad de México: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1926, Colonia Tlacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01049, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Especializada: Pablo de la llave No. 110, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04730, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Guadalajara: José María Morelos No. 2367, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Monterrey: Loma Redonda Núm. 1597, Colonia Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Toluca: Av. Morelos Poniente 1610-A, Colonia San Bernardino, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Xalapa: Rafael Sánchez Altamirano No. 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, C.P. 91190, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Así como, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@te.gob.mx

Su solicitud deberá contener al menos:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos oficiales que acrediten su identidad o la personalidad de su representante legal;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO;
- Descripción del Derecho ARCO que se pretenda ejercer; o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento que permita identificar o localizar los datos personales en cuestión.

Asimismo, dependiendo el derecho que desee ejercer, deberá especificar:

Acceso: la modalidad en la que prefiere se reproduzcan los datos personales solicitados (copia simple, certificada, disco compacto, consulta directa, a través de la PNT o correo electrónico).

Rectificación: las modificaciones correcciones de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Deberá de presentar la documentación que respalde este derecho.

Cancelación: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos personales de los archivos, registros o bases de datos personales.

Oposición: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como describir el daño o perjuicio que le causaría que el tratamiento continúe.

En el caso de que su solicitud no cuente con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de **5 días hábiles** usted tendrá **10 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Una vez presentada su solicitud, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá informarle sobre la procedencia de su derecho en un plazo de **20 días hábiles**. Dicho plazo podrá ampliarse previa notificación por **10 días hábiles**.

En caso de que haya procedido el ejercicio de su derecho, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá hacerlo efectivo en los siguientes **15 días hábiles**.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia del TEPJF o a los Módulos de Transparencia de la Sala Superior y las Salas Regionales del TEPJF; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada; o comunicarse al teléfono **55-5728-2300** en las extensiones 2226 ó 2931 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante el INAI, cuando no esté conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte www.inai.org.mx o llame al 800-835-43-24.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

Portabilidad de Datos Personales

En cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, se informa que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no cuenta con sistemas informáticos propios que contengan formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en artículo 6º de los Lineamientos de referencia.

Cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede tener modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, o cualquier otra causa, en cuyo caso, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet https://www.te.gob.mx/transparencia/front/Avisos_privacidad.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 18, 20, fracción III, 22, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Consentimiento

Manifiesto haber leído el presente aviso de privacidad por lo que consiento y autorizo que mis datos personales, sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente Aviso de Privacidad.

Nombre y firma

Fecha

Fecha de actualización: 7 de agosto de 2020.

CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES, ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), es responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione a través de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para las finalidades siguientes: identificar y establecer comunicación con el participante, validar su consentimiento de participación, cumplir con los requisitos de la convocatoria, difundir los ganadores y fotografías del evento y, de forma dissociada, con fines estadísticos.

Asimismo, se precisa que no se tiene prevista transmisión de datos personales relacionados con la participación en concursos en materia de transparencia, justicia abierta, acceso a la información, datos personales, archivos y temas relacionados.

Es importante señalar que no se dará tratamiento a estos datos para finalidades distintas a las señaladas en este Aviso de Privacidad.

Podrá **oponerse al tratamiento** de sus datos personales presentando una solicitud de ejercicio de derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia del TEPJF ubicada en calle Avena No.513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México; o en los Módulos de Transparencia ubicados en:

- Sala Superior: Carlota Armero No. 5000, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Ciudad de México: Boulevard Adolfo López Mateos 1926, Colonia Tlacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01049, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Especializada: Pablo de la Llave 110, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04730, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Guadalajara: José María Morelos 2367, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Monterrey: Loma Redonda 1597, Colonia Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Toluca: Av. Morelos Poniente 1610-A, Colonia San Bernardino, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Sala Regional Xalapa: Rafael Sánchez Altamirano 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, C.P. 91190, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Así como, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@te.gob.mx

Si tiene alguna **duda sobre el procedimiento para ejercer sus derechos ARCO**, puede acudir a la Unidad de Transparencia, a los Módulos de Transparencia del TEPJF, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55-5728-2300 en las extensiones 2226 ó 2931 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá conocer nuestro **aviso de privacidad integral** en la página de internet https://www.te.gob.mx/transparencia/front/Avisos_privacidad.

Fecha de elaboración: 07 de agosto de 2020.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México a (día) _____ de (mes) _____ de 2022

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(NOMBRE DEL TITULAR) manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales que entrego a propósito de mi participación en el **Noveno Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos 2022** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para las finalidades específicas que se mencionan en el aviso de privacidad correspondiente.

(FIRMA)

(NOMBRE DEL TITULAR)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México a (día) _____ de (mes) _____ de 2022

**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA PUBLICAR
(NOMBRE DEL TRABAJO ORIGINAL Y APEGADO A LA TEMÁTICA ELEGIDA)**

NOMBRE DEL AUTOR manifiesta que la obra se trata de un trabajo de su autoría.

En el marco de la convocatoria del **Noveno Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral, Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos 2022** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cedo los derechos patrimoniales que me corresponden sobre la obra, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 24 de Ley Federal del Derecho de Autor y sin perjuicio del derecho moral consagrado en el artículo 11 de la citada Ley.

En virtud de lo anterior, se entiende que el Tribunal Electoral adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para difusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Asimismo, manifiesto que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos de autor y soy titular de los derechos de explotación de la obra y en consecuencia garantizo que puedo transferirlos sin ningún tipo de limitación por no estar afectados por tipo alguno de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderé por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al respecto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

FIRMA

NOMBRE DEL AUTOR